



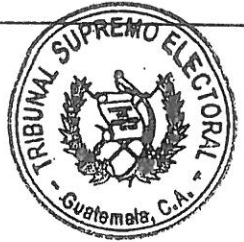
Expediente No. 169-2015

Acuerdo No. 31-2015

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 31-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-050-01-2015, de fecha 4 de febrero del año en curso, hace del conocimiento del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la necesidad de contar con personal que desempeñe funciones en la Dirección General del Registro de Ciudadanos y que no existen puestos que permitan la contratación referida, por lo que solicita la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año, aprobado mediante Acuerdo número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido que se suprime el puesto de Auditor I de Auditoría Electoral, plaza número 17 del renglón 022 "Personal por Contrato" y se cree bajo el mismo renglón, el puesto de Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con número de plaza 280, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-01-101-11-022-280, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Auditor I de Auditoría Electoral, plaza número 17, del renglón 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q 6,930.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-03-101-11-022-17;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 280, del renglón 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-01-101-11-022-280;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el once de febrero de dos mil quince.

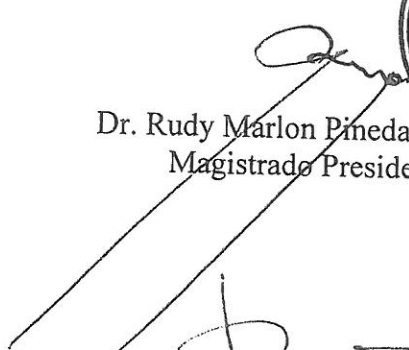


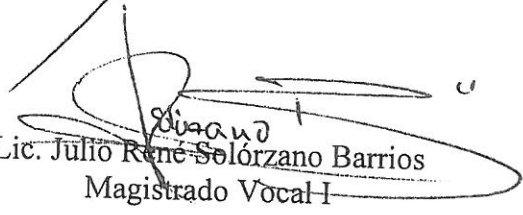
Expediente No. 169-2015
Acuerdo No. 31-2015

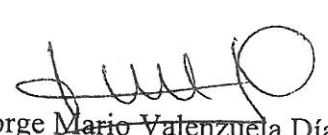
Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

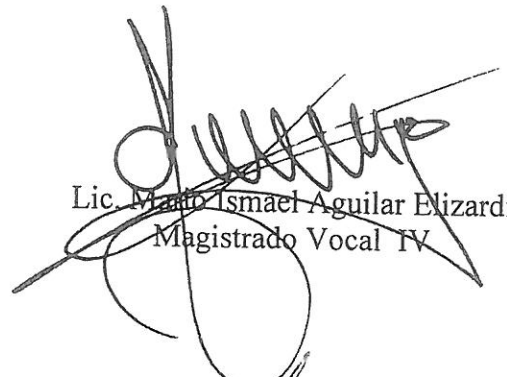



Dr. Rudy Marlon Pineda Rivas
Magistrado Presidente

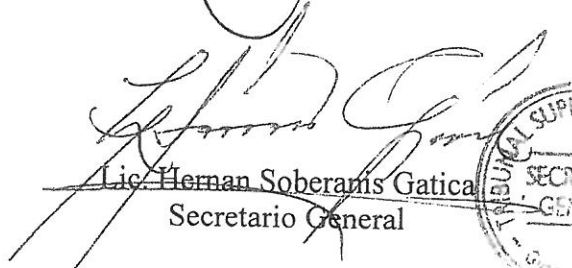

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

